



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

08 SEP. 2022 11:55:52

Entrada **231702**

## PREGUNTA ESCRITA AL GOBIERNO

|                 |   |
|-----------------|---|
| Competencia     | Competencias de la Cámara                       |
| Subcompetencia  | Control e información                           |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: Guillermo DÍAZ GÓMEZ  
Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Guillermo Díaz Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre las medidas del Gobierno para abordar la problemática de las enfermedades cardiovasculares entre la población española.**

Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2022

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades cardiovasculares son un problema para la salud pública, que provocan la muerte en nuestro país de unas 350 personas cada día, lo que representa una cifra global de en torno a 125.000 víctimas mortales al año. Las enfermedades cardiovasculares se convierten así en la primera causa de mortalidad en nuestro país, suponiendo alrededor del 25% de todos los fallecimientos. Además de este coste humano, las enfermedades cardiovasculares también son la principal causa de ingresos hospitalarios, con la presión que esto ejerce sobre el sistema sanitario. Así lo reconocía, además, la Estrategia de Salud Cardiovascular aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el pasado 27 de abril.

Este tipo de patologías tienen también un importante coste económico y laboral, puesto que se estima que la cuantía que suponen las incapacidades temporales en términos de prestaciones asciende a unos 145 millones de euros al año. Este obstáculo para desempeñar en libertad y autonomía afecta especialmente a las mujeres, que sufren de forma específica este tipo de problemas, como ya reconocía la mencionada Estrategia.

Ante estos retos humanos, sanitarios, sociales y económicos, el desarrollo de soluciones para el abordaje de las enfermedades cardiovasculares es una necesidad social. Por un lado, es necesario impulsar medidas que permitan la prevención y la detección temprana de estas enfermedades, como pueden ser la promoción de hábitos saludables desde la infancia o la mejora de los sistemas de seguimiento y revisión de pacientes. Por otro lado, es igualmente importante abordar esta problemática una vez que estas enfermedades son diagnosticadas y requieren tratamiento. Los fármacos suelen relacionarse con esta segunda etapa del abordaje de la enfermedad, pero también existen fármacos que pueden contribuir a reducir el riesgo de contraer estas enfermedades cardiovasculares.

En este sentido, el uso de estatinas y otros tratamientos han ayudado a reducir los niveles de colesterol LDL, disminuyendo a su vez las posibilidades de que el paciente desarrolle una enfermedad cardiovascular. Pese a ello, el riesgo permanece en el 75% de los pacientes, lo que hace necesario buscar otro tipo de tratamientos que puedan resultar más eficaces para reducir esos riesgos. En marzo de 2021, la Agencia Europea del Medicamento aprobó un nuevo principio activo, el icosapento de etilo, indicado para reducir el riesgo de desarrollar eventos cardiovasculares en pacientes adultos ya tratados con estatinas, que tienen triglicéridos elevados ( $\geq 150$  mg/dL) y que han desarrollado ya una enfermedad cardiovascular o diabetes presentada en conjunción con otro factor de riesgo cardiovascular.

A consecuencia de esta aprobación, el icosapento de etilo ya se prescribe en Estados miembros de la Unión Europea como Austria, Dinamarca, Alemania y Suecia, o en otros países europeos como Reino Unido y Noruega. De acuerdo con los datos de sus ensayos clínicos, el icosapento de etilo podría ayudar a prevenir, a lo largo de cuatro años, unos 159 eventos primarios de carácter cardiovascular y evitar importantes eventos isquémicos. Por ello, este principio activo cuenta con el respaldo de la Sociedad Europea de Cardiología, la Asociación Europea de Cardiología Preventiva y de la Sociedad Europea de Aterosclerosis, así como otras 17 guías médicas a lo largo de todo el mundo.

Por su parte, la Sociedad Española de Cardiología también ha hecho público un documento sobre este principio activo, solicitando que las administraciones públicas impulsen la innovación y el acceso al icosapento de etilo para la población diana española. Sin embargo, las medidas puestas en marcha hasta ahora para permitir el desarrollo adecuado de esta solución, su disponibilidad en nuestro país y el acceso por parte de pacientes al mismo está siendo insuficiente, a juicio de los expertos en la materia.

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado se encuentra el acceso y disponibilidad del icosapento de etilo en nuestro país, y con qué indicaciones para facultativos y pacientes?
2. ¿Contempla el Gobierno algún tipo de campaña informativa para mejorar el acceso de pacientes de cohortes especialmente vulnerables a enfermedades o accidentes cardiovasculares al icosapento de etilo?

3. ¿Qué esfuerzos innovadores está impulsando el Gobierno en materia de desarrollo y usos del icosapento de etilo para el abordaje de enfermedades y accidentes cardiovasculares?

Guillermo Díaz Gómez  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos